



Diputación del Común

PARLAMENTO  
DE CANARIAS

DIPUTADO DEL COMÚN

202100020522

25 OCT 2021

REGISTRO DE SALIDA



Ref.: YGON/cbri  
Nº.: Q21/3054

**D<sup>a</sup>. María Noelia García Leal**

Alcaldesa de Los Llanos de Aridane

Plaza de España, s/n

38760 - LOS LLANOS DE ARIDANE (SANTA CRUZ  
DE TENERIFE)

Sra. Alcaldesa Presidenta:

Se ha presentado queja en la Diputación del Común, registrada con la referencia de expediente **Q21/3054**, que le rogamos que cite en posteriores comunicaciones, tramitada en el área de Discapacidad.

En su escrito, la ciudadana doña Cristina San Luis Pérez con DNI 42417841E , expone que ha perdido su vivienda situada en el barrio de Todoque, a causa de las coladas de lava provocadas por la erupción del volcán de la Palma. Que trasladados de forma urgente a otra vivienda en el barrio de La Bombilla, fueron posteriormente desalojados por la misma causa, riesgo por erupción volcánica.

Actualmente residen en una caravana con su madre, dependiente, que se encuentra en espera del reconocimiento del Grado III de Dependencia, y que tiene problemas de movilidad por amputación de un miembro inferior.

Según refiere la reclamante, ha solicitado vivienda provisional, ante las duras condiciones en las que viven, reducidas dimensiones de la caravana y problemas de accesibilidad y espacios adaptados para su madre que dificultan su debida atención.

Desconocen si finalmente se les concederá alguna alternativa habitacional provisional y de ser así, cuándo se producirá, exponiendo la angustia que le genera desconocer esta circunstancia, y las dificultades a las que se enfrenta diariamente.

Esta institución considera que la presente queja reúne los requisitos establecidos en nuestro Ordenamiento Jurídico para ser admitida y le solicita a Usted que nos informe acerca de las actuaciones que se están desarrollando para la atención a las necesidades de esta unidad familiar, conscientes de las dificultades que concurren para la atención de las numerosas personas afectadas, dada la magnitud del evento.

Asimismo, nos trasladen qué otras ayudas, prestaciones se han dispuesto, en caso de haberlas, para atender a esta circunstancia excepcional.

Agradecemos que remita su informe a nuestra sede en Santa Cruz de La Palma, en el **plazo máximo de 15 días hábiles** que establece el artículo 29 de la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común.

Atentamente,

Santa Cruz de La Palma, 25 de octubre de 2021.

Ref.: YGON/cbri  
Nº.: Q21/3054



Felipe Afonso El Jaber  
Adjunto Primero de La Diputación del Común